

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 1 0 3 5
EXPEDIENTE Nº 5225-01993/10

NEUQUÉN, 17 SEP 2010



VISTO:

El Expediente Nº 5225-01993/10, mediante el cual se gestiona el pago de las facturas correspondientes al mes de junio de 2010, por la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los distintos establecimientos, pertenecientes a la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de Cutral Có, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no poseen los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Resoluciones Nº 0084/10 y Nº 0061/10 de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones y Disposición Nº 0043/10 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, se autorizaron y aprobaron las Contrataciones Directas en forma excepcional para el servicio de transporte escolar durante los meses de marzo y abril de 2010, hasta tanto se realice el procedimiento administrativo y legal correspondiente;

Que en esta instancia la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, se encontraba gestionando los procesos licitatorios para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto Nº 2019/09, norma legal que faculta a dicha Secretaría a autorizar y aprobar las contrataciones de transportes a fin de evitar se resienta gravemente el servicio en los establecimientos educativos,

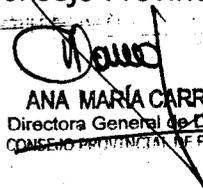
Que por los motivos expuestos se dieron continuidad a los servicios sin contar con el instrumento legal respaldatorio de la contratación;

Que en consecuencia la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, procedió a la recepción y control de las facturas y las respectivas certificaciones de servicio de los establecimientos educativos, remitiendo las mismas a la Dirección Provincial de Administración para proceder a su liquidación y pago a través del Sistema de Transferencia Global de Fondos;

Que la Dirección Provincial de Administración eleva las facturas que en el Anexo I de la presente norma legal se detallan, a favor de las firmas Méndez Norma, Cofré Jara Elizabeth y Almendra José, correspondientes al mes de junio de 2010, para su reconocimiento y posterior abono;

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63º Inciso c) y Artículo 64º Inciso 2 Apartados c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por la Resolución Nº 0981/10 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 1035
EXPEDIENTE Nº 5225-01993/10

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º - Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

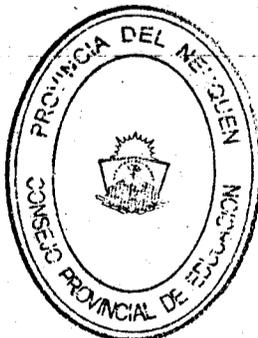
**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de Cutral Có, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en lo relacionado con la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asistieron a las Escuelas Primarias Nº 49, Nº 133, Nº 151, Nº 176, Nº 264, Nº 334, Centros Provinciales de Enseñanza Media Nº 51 y Nº 58 y Jardín de Infantes Nº 3, durante el mes de junio de 2010.
- 2º) RECONOCER Y ABONAR** las facturas que en el Anexo I de la presente norma legal se detallan, a favor de las firmas Méndez Norma del Carmen, Cofré Jara Elizabeth y Almendra José Arzobindo.
- 3º) IMPUTAR** por un importe total de **PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 04/100 (\$108.908,04)**, que demandará el cumplimiento del presente gasto con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente.
- 4º) DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se confeccionen las correspondientes Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen los importes indicados en el Anexo I de la presente Resolución.
- 5º) INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Administración, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección General de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, Dirección de Auditoría y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A.C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 1035
EXPEDIENTE Nº 5225-01993/10

ANEXO I

COFRE JARA ELIZABETH DEL CARMEN

- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000285** de fecha 27 de julio de 2010, por un importe total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 (\$46.788,00), (Escuelas Primarias Nº 176 y Nº 334 – Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 58).

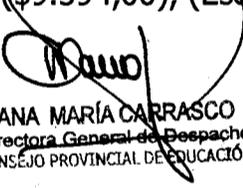
ALMENDRA JOSÉ ARZOBINDO

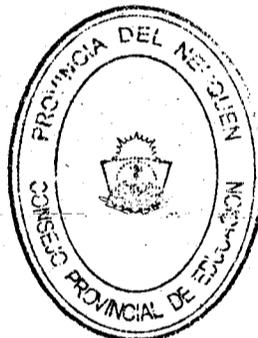
- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000264** de fecha 26 de julio de 2010, por un importe total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintiséis con 04/100 (\$52.526,04), (Escuelas Primarias Nº 49, Nº 133, Nº 151 y Nº 334 – Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 51 – Jardín de Infantes Nº 3).

MENDEZ NORMA

- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000057** de fecha 26 de julio de 2010, por un importe total de Pesos Nueve Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 (\$9.594,00), (Escuela Primaria Nº 264).

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A.C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación